

RESOLUCIÓN No. 208

(20 OCT 2023)

“Por medio de la cual se prorroga el plazo para tomar posesión de un empleo en la planta global de cargos de la Gobernación del Departamento de Nariño”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante el Proceso de Selección No. 1522 de 2020 “Territorial Nariño”, convocado a través del Acuerdo No. 20201000003626 del 30 de noviembre de 2020, modificado a través de los Acuerdos No. 20211000020426 del 23 de junio de 2021; 20211000020626 del 28 de junio de 2021; y, 20211000020746 del 09 de septiembre de 2021, dio apertura al concurso en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Departamento de Nariño.

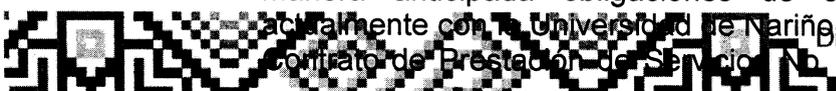
Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 29 de agosto de 2023, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador de la Gobernación del Departamento de Nariño, mediante el oficio No. 2023RS116193 del 31 de agosto de 2023, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, siguiendo estrictamente el orden de mérito, mediante Decreto No. 587 del 12 de septiembre de 2023, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor EDGAR DANIEL ÁLVAREZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 12753116, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código: 407; Grado: 05, quien ocupó la posición número uno (1) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 10490 del 17 de agosto de 2023, bajo la OPEC 160282.

Que dicho acto administrativo de nombramiento se comunicó mediante mensaje de datos del 14 de septiembre de 2023, al señor EDGAR DANIEL ÁLVAREZ TORRES, quien mediante comunicación calendada el día 28 de septiembre de 2023, estando dentro de los términos previstos para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, expresó la aceptación de nombramiento efectuado mediante Decreto No. 587 del 12 de septiembre de 2023.

Que, no obstante, lo anterior, mediante mensaje de datos del día 11 de octubre de 2023, el señor EDGAR DANIEL ÁLVAREZ TORRES, solicita prórroga hasta el día 01 de noviembre de 2023, para tomar posesión del cargo.

Que, para justificar su solicitud, el señor EDGAR DANIEL ÁLVAREZ TORRES, manifiesta que debe atender las diligencias necesarias para terminar de manera anticipada obligaciones de carácter contractual que ostenta actualmente con la Universidad de Nariño, allegando para tal efecto copia del contrato de Prestación de Servicio No. DHF-232117 suscrito el día 20 de



junio de 2023.

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, señala que “...Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora...”.

Que analizada la solicitud de prórroga elevada por el señor EDGAR DANIEL ÁLVAREZ TORRES, existe causa justificada para extender el término para su posesión en el cargo de Auxiliar Administrativo Código: 407; Grado: 05, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a garantizar el derecho de acceso a los cargos públicos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 40 y 125 de la Constitución Política.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el plazo para que el señor **EDGAR DANIEL ÁLVAREZ TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12753116, tome posesión en periodo de prueba del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407; Grado: 05 de la planta global de Gobernación del Departamento de Nariño, en el cual fue nombrado en virtud del Decreto No. 587 del 12 de septiembre de 2023, hasta por el término máximo de **TRECE (13) días**, esto es hasta el 01 de noviembre de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor EDGAR DANIEL ÁLVAREZ TORRES, mediante mensaje de datos dirigido al buzón de correo electrónico: dany.alvarez@hotmail.es.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los **20 OCT 2023**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento de Nariño

	Fecha	Firma
Proyectó: Carlos Hernán Velasco Zamora - Profesional Universitario STH	Octubre de 2023	
Aprobó: Trasy Araujo Álvarez - Subsecretaría Talento Humano	Octubre de 2023	
Revisó: Emith Johana Castillo Romero - Jefe Oficina Asesora Jurídica	Octubre de 2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		